DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 27

Asunción, 20 de Noviembre de 2017

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934.

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 196/2017 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 09 de Junio del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Elías Agustín Rodriguez Alfonso con C.I. N° 1.679.034, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- ***PAC N° 329.934***
- ***Pliego de Bases y Condiciones (PBC).***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 027/2017.***
- ***Acta de Apertura de Sobres N° 29/2017, realizada en fecha 20 de Octubre de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por la firma, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Abg. Ricardo R. Medina M.
Jefa de Licitaciones
I.P.A.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 027/2017***, emitido por el Departamento de Presupuesto del Instituto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017, en el rubro pertinente; ***OBJETO DEL GASTO 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION";***

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron las empresas ***BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES Y ROCA INFORMATICA***, según consta en el *Acta N° 29/2017*;

Se visualiza que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se cuentan con las 3 (Tres) ofertas mínimas para el acto de Apertura del Llamado de referencia, es así que la Unidad Operativa de Contrataciones solicito por ***Memorando N° 204/17,*** la autorización correspondiente para la Apertura de Sobres a la Máxima Autoridad, teniendo en cuenta que no se dispone del tiempo suficiente para realizar un nuevo Llamado, como también los bienes solicitados son de urgencia para la Institución, y en base a lo estipulado en **las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 inciso "C" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", y contando con el Visto Bueno de la Presidencia se realizo la Apertura de Sobres del mencionado Llamado;

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el ***Art. 26 y Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de la Resolución N° 196/2017, de fecha 09 de Junio de 2017***, del Instituto Paraguayo de Artesanía;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, se procede a verificar si las Empresas ***BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES Y ROCA INFORMATICA***, presentan las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC., de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Lic. Patrocinio Torres
Director Financiero

Sra. Rosa Duarte
Jefa de Licitaciones
I.P.A.

2.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DE OFERTA **	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ARGVT. 40 Y EL ART. 20 DE INTEGRIDAD.*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*
BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*	*Cumple SIPE*
ROCA INFORMATICA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE*

2.2 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LOS OFERTANTES, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MAS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la verificación de los Documentos Sustanciales, este Comité lo realizo bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Artículo 60 Análisis que estipula lo siguiente:***

1. ***"Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden."***

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
Dpto. Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Patrocinio Torres
Director Financiero

Lic. Zulma Ugarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

El fin de este Comité es buscar las opciones más ventajosas para contratar y con esa consigna se procederá a evaluar correctamente a todos los oferentes y se descartara a las ofertas que se consideren confusas y ambiguas en sus presentaciones, este criterio lo utilizamos para no entrar en conflictos con la trasparencia del procedimiento.

Que, las firmas, ***BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES Y ROCA INFORMATICA,*** como se observa en el cuadro más arriba expuesto cumplen con las ***Documentaciones Sustanciales*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, conforme a lo consignado en el ***SICP***, el Sistema de Adjudicación del presente llamado es ***POR LOTES.***

Que, a continuación se procede a describir a la Sra. Presidenta la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que se presentaron al llamado a Contratación Directa de esta Institución, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios por Lotes agrupados de menor a mayor, y los mismos se detallan a continuación;

2.3 CUADRO DE PRECIOS POR LOTES:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor por Lotes, los cuales se detallan en los siguientes cuadros:

LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO		
Nº	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL DEL LOTE 1*
1	***ROCA INFORMATICA***	***17.888.000***
2	*BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES*	*18.200.000*

Que, en el ***LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO,*** no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03****, en el inciso **"c"** que expresa lo siguiente "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Srta. Paola Zarate
Jefa de Licitaciones

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Patrocinio Torres
Director Financiero

Lic. Zulma de Esteberrigibia
Directora General de Promoción y Desarrollo

LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS		
N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DEL LOTE 2
1	ROCA INFORMATICA	5.630.000
2	BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES	14.000.000

Que, en el ***LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS,*** no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03***, *en el inciso* ***"c"*** *que expresa lo siguiente "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S		
N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DEL LOTE 3
1	ROCA INFORMATICA	8.650.000
2	BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES	9.000.000

Que, en el ***LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S,*** no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03***, *en el inciso* ***"c"*** *que expresa lo siguiente "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Jefa de Licitaciones
Dirección de U.O.C.
I.P.A.

Elías Rodríguez
Mat. 20.

Dra. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS		
N°	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL DEL LOTE 4*
1	***ROCA INFORMATICA***	***14.750.000***
2	*BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES*	*15.098.000*

Que, en el ***LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS,*** no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03****, en el inciso* ***"c"*** *que expresa lo siguiente "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Observando los cuadros precedentes, en donde se visualizan los oferentes con las ofertas más bajas por Lotes, las cuales serán evaluadas en la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas más bajas ***para el LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO, LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS, LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S y LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS, pertenece a la Empresa ROCA INFORMATICA (Unipersonal);***

Que, en la elaboraion del Cuadro de Precios mas arriba expuesto y el Cuadro Comparativo de ofertas ordenando los precios de menor a mayor se constato que ***NO*** se verifica errores aritmeticos en las ofertas presentadas para este llamado, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

A continuación en formato jpg., se expone el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Abg. Edwin López Catten
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Patrocinio Torres
Director Financiero

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Srta. Pabla Zárate
Jefa de Licitaciones
I.P.A.

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA RÓGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

"Ñamotenonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934

LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO

LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO															
		1- ROCA INFORMATICA							2- BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES						
Item	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio - Computadora Tipo 3 - Personal	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	4.472.000	17.888.000	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	4.550.000	18.200.000
TOTAL								17.888.000	TOTAL						18.200.000

LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS

LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS															
		1- ROCA INFORMATICA							2- BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Impresora Multifunción (Deposito Integrado)	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	350.000	1.400.000	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	CHINA	950.000	3.800.000
2	Impresora Multifunción	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	350.000	1.400.000	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	CHINA	950.000	3.800.000
3	Impresora Multifunción Laser	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	E.E.U.U.	707.500	2.830.000	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	CHINA	1.600.000	6.400.000
TOTAL								5.630.000	TOTAL						14.000.000

Sra. Prieto Zarate
Jefa de Licitaciones
I.P.A.

Dr. Edwin López Caballero
Director General
Administración y Finanzas

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Lic. Ana M. de Estigarribia
Director General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.560
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S

LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S															
		1- ROCA INFORMATICA							2- BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Notebook - Notebook Tipo 3 - Básica	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	E.E.U.U.	4.325.000	8.650.000	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	E.E.U.U.	4.500.000	9.000.000
TOTAL								8.650.000	TOTAL						9.000.000

LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS

LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS															
		1- ROCA INFORMATICA							2- BIOS INFORMATICA Y COMUNICACIONES						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Disco Duro Externo USB.	UNIDAD	UNIDAD	3	TOSHIBA	CHINA	350.000	1.050.000	UNIDAD	UNIDAD	3	SEAGATE	CHINA	766.000	2.298.000
2	Gaveta Externa para Disco Duro.	UNIDAD	UNIDAD	2	MTEX	CHINA	160.000	320.000	UNIDAD	UNIDAD	2	MTEK	CHINA	150.000	300.000
3	Lector USB para Tarjetas de Memoria.	UNIDAD	UNIDAD	2	MTEX	CHINA	90.000	180.000	UNIDAD	UNIDAD	2	MTEK	CHINA	50.000	100.000
4	Placa Madre (Motherboard).	UNIDAD	UNIDAD	5	ASUS	CHINA	450.000	2.250.000	UNIDAD	UNIDAD	5	MSI	CHINA	400.000	2.000.000
5	Procesador para Computadoras.	UNIDAD	UNIDAD	5	INTELL	CHINA	500.000	2.500.000	UNIDAD	UNIDAD	5	INTEL	CHINA	400.000	2.000.000
6	Presentador Multimedia Inalámbrico.	UNIDAD	UNIDAD	2	LOGITEC	CHINA	326.000	652.000	UNIDAD	UNIDAD	2	SATELLITE	CHINA	200.000	400.000
7	Rack.	UNIDAD	UNIDAD	1	PM	NACIONAL	1.000.000	1.000.000	UNIDAD	UNIDAD	1	VCP	CHINA	2.100.000	2.100.000
8	Memoria RAM.	UNIDAD	UNIDAD	12	KINGSTON	CHINA	120.000	1.440.000	UNIDAD	UNIDAD	12	KINGSTON	CHINA	150.000	1.800.000
9	Memoria USB.	UNIDAD	UNIDAD	15	SANDISK	CHINA	70.000	1.050.000	UNIDAD	UNIDAD	15	HP	CHINA	100.000	1.500.000
10	Parlaser	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	CHINA	800.000	3.200.000	UNIDAD	UNIDAD	4	SATELLITE	CHINA	500.000	2.000.000
10	Tarjeta de Memoria SD	UNIDAD	UNIDAD	4	SANDISK	CHINA	277.000	1.108.000	UNIDAD	UNIDAD	4	SANDISK	CHINA	150.000	600.000
TOTAL								14.750.000	TOTAL						15.098.000

Patricio Torres
Director Financiero

Abog. Edwin López Gaona
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Zulma de Fatigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Observando los cuadros precedentes se constata que la Empresa con la oferta má baja por Lotes pertenece a ***ROCA INFORMATICA;***

Es así que a continuación se analizara la Documentación Formal para Personas Físicas para la empresa ***ROCA INFORMATICA,*** solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2.4 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DEL PBC:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas para la Empresa ROCA INFORMATICA;	*Cumple*	*No cumple*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple SIPE*	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple SIPE*	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	

Edwin López Ca... Director General Administración y Fi...

Lic. Zulma de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez Matrícula 660. INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA FIRMA ROCA INFORMATICA;	***Cumple***	***No cumple***
• ***Experiencia:*** *El Oferente, deberá demostrar a través de certificados de clientes, contratos o comprobantes legales, por montos o cantidades equivalentes al 50 % (Cincuenta Por Ciento) del monto total de la oferta, (1(Uno) por cada año solicitado), la capacidad de haber suministrado los Bienes objeto de la presente contratación en forma satisfactoria, ya sean de Instituciones públicas o privadas de los 2 (Dos) últimos años 2015 y 2016. En caso de los Consorcios, se sumara la cantidad de los contratos de todos los miembros.*	*Cumple*	
• *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicaci6n del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentaci6n de certificado no es motivo de descalificación de la oferta.*	***NO APLICA***	

En el análisis de las documentaciones formales de Personas Físicas se constato que la Firma ***SINEC COMERCIAL,*** no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE, documentos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, entonces este Comité remite la ***NOTA CE. N° 42/2017, de fecha 08 de Noviembre del 2017***, solicitando lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas para la Empresa SINEC COMERCIAL;

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

A continuacion se expone la Nota remitida al oferente:

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA ŘÓGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

"Ñamotenonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CE N° 42/2017

Asunción, 08 de Noviembre de 2017.

Señores
ROCA INFORMATICA
PRESENTE

Me dirijo a Uds., y por su intermedio a quienes correspondan, que en referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934**, convocado por el **Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)**, en el cual su Empresa ha presentado oferta; y por Instrucciones del Comité de Evaluación, se solicita lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas para la Empresa ROCA INFORMATICA (Unipersonal);

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Cabe mencionar que lo solicitado debe ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones el día Jueves, 09 de Noviembre del corriente hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
COMITÉ DE EVALUACION
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Elías Rodriguez
M.N. 20.660

Respuesta: La Empresa ***ROCA INFORMATICA,*** ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma; Habiendo mencionado esto proseguimos con la evaluación a los demás Oferentes;

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Físicas, Experiencia y otros documentos se constata que la empresa ***ROCA INFORMATICA***, ***"CUMPLE"*** con todos los requisitos;

Que, siguiendo con la verificación se realizara el estudio de los Precios Unitarios y Totales por Lotes presentados por la firma ***ROCA INFORMATICA,*** las mismas se exponen en el siguiente cuadro;

2.5 ANALISIS DE PRECIOS (UNITARIOS Y TOTALES POR LOTES)

Comparación de los Precios Unitarios del Oferente con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario Ofertado*	*Precio Unitario Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Computadoras Personales (PC) de Escritorio - Computadora Tipo 3 - Personal*	*4.472.000*	*5.500.000*	*30% por debajo*	*19%*

Comparación de los Precios Totales del Oferente con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Total Ofertado*	*Precio Total Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Computadoras Personales (PC) de Escritorio - Computadora Tipo 3 - Personal*	*17.888.000*	*22.000.000*	*30% por debajo*	*19%*
	Precio Total	***17.888.000***	***22.000.000***	***30% por debajo***	***19%***

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Dra. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***ROCA INFORMATICA***, se verifica que en el ***LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO, NO*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, y ***NO*** se verifica que supere al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Comparación de los Precios Unitarios del Oferente con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS					
N°	***Descripción del Servicio***	***Precio Unitario Ofertado***	***Precio Unitario Referencial***	***Porcentaje Analizado***	***Diferencia de Porcentaje***
1	***Impresora Multifunción (Deposito Integrado)***	*350.000*	*350.000*	*30% por debajo*	*0%*
2	***Impresora Multifunción***	*350.000*	*450.000*	*30% por debajo*	*22%*
3	***Impresora Multifunción Laser***	*707.500*	*150.000*	*20% por encima*	*372%*

Comparación de los Precios Totales del Oferente con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS					
N°	***Descripción del Servicio***	***Precio Total Ofertado***	***Precio Total Referencial***	***Porcentaje Analizado***	***Diferencia de Porcentaje***
1	***Impresora Multifunción (Deposito Integrado)***	*1.400.000*	*1.400.000*	*0*	*0%*
2	***Impresora Multifunción***	*1.400.000*	*1.800.000*	*30% por debajo*	*22%*
3	***Impresora Multifunción Laser***	*2.830.000*	*600.000*	*20% por encima*	*372%*
	Precio Total	***5.630.000***	***3.800.000***	***20% por encima***	***48%***

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Luima de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***ROCA INFORMATICA*** se verifica que en el ***LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS, Ítem 3, SI*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, y ***NO*** se verifica que supere al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Una vez realizado el análisis de los precios Unitarios y Totales por Lotes presentados por la firma ***ROCA INFORMATICA,*** se constata que en el ***LOTE 2 - Ítem 3***, no se encuentra dentro del rango del precio referencial emitido por la convocante y publicado en el portal de la DNCP., es así que este Comité remite la ***NOTA CE. N° 43/2017, de fecha 08 de Noviembre del 2017***, solicitando lo siguiente:

- ***Nota, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por su firma para el LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS – Ítem 3 y para el LOTE 4 ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS – Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 que se detallan en la Planilla adjuntada a la misma,*** *ya que superan al Veinte por ciento (20%) por encima, como también al Treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Comparación de los Precios Unitarios del Oferente con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S					
N°	***Descripción del Servicio***	***Precio Unitario Ofertado***	***Precio Unitario Referencial***	***Porcentaje Analizado***	***Diferencia de Porcentaje***
1	***Notebook - Notebook Tipo 3 - Básica***	*4.325.000*	*4.500.000*	*30% por debajo*	*4%*

Ricardo R. Medina M. Director de L.O.C.
Edwin López Director General Administración
Patrocinio Torres Director Financiero
Lic. Zulma de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo
Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Comparación de los Precios Totales del Oferente con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Total Ofertado*	*Precio Total Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Notebook - Notebook Tipo 3 - Básica*	*8.650.000*	*9.000.000*	*30% por debajo*	*4%*
	Precio Total	***8.650.000***	***9.000.000***	***30% por debajo***	***4%***

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***ROCA INFORMATICA***, se verifica qué en el ***LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S, NO*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, y ***NO*** se verifica que supere al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Comparación de los Precios Unitarios del Oferente con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario Ofertado*	*Precio Unitario Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Disco Duro Externo USB.*	*350.000*	*650.000*	*30% por debajo*	*46%*
2	*Gaveta Externa para Disco Duro.*	*160.000*	*250.000*	*30% por debajo*	*36%*
3	*Lector USB para Tarjetas de Memoria.*	*90.000*	*120.000*	*30% por debajo*	*25%*
4	*Placa Madre (Motherboard).*	*450.000*	*350.000*	*20% por encima*	*29%*

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

5	*Procesador para Computadoras.*	500.000	350.000	20% por encima	43%
6	*Presentador Multimedia Inalámbrico.*	326.000	150.000	20% por encima	117%
7	*Rack.*	1.000.000	2.500.000	30% por debajo	60%
8	*Memoria RAM.*	120.000	150.000	30% por debajo	20%
9	*Memoria USB.*	70.000	100.000	30% por debajo	30%
10	*Escáner*	800.000	250.000	20% por encima	220%
11	*Tarjeta de Memoria SD*	277.000	180.000	20% por encima	54%

Comparación de los Precios Totales del Oferente con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos, Impresoras y Notebook's" ID. N° 329.934, Roca Informática					
LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS					
N°	***Descripción del Servicio***	***Precio Total Ofertado***	***Precio Total Referencial***	***Porcentaje Analizado***	***Diferencia de Porcentaje***
1	*Disco Duro Externo USB.*	1.050.000	1.950.000	30% por debajo	46%
2	*Gaveta Externa para Disco Duro.*	320.000	500.000	30% por debajo	36%
3	*Lector USB para Tarjetas de Memoria.*	180.000	240.000	30% por debajo	25%
4	*Placa Madre (Motherboard).*	2.250.000	1.750.000	20% por encima	29%
5	*Procesador para Computadoras.*	2.500.000	1.750.000	20% por encima	43%
6	*Presentador Multimedia Inalámbrico.*	652.000	300.000	20% por encima	117%
7	*Rack.*	1.000.000	2.500.000	30% por debajo	60%
8	*Memoria RAM.*	1.440.000	1.800.000	30% por debajo	20%
9	*Memoria USB.*	1.050.000	1.500.000	30% por debajo	30%
10	*Escáner*	3.200.000	1.000.000	20% por encima	220%
11	*Tarjeta de Memoria SD*	1.108.000	720.000	20% por encima	54%
Precio Total		***14.750.000***	***14.010.000***	***20% por encima***	***5%***

Abogado Carlos Rodriguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Director de U.O.C.
I.P.A.

Lic. Luna de Salvatierra
Directora General de Planificación y Desarrollo

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***ROCA INFORMATICA***, se verifica que en el ***LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS, en los Ítems 4, 5, 6, 10 y 11, SI*** sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, y en los ***Ítems 1, 2 y 7, SI*** superan al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Una vez realizado el análisis de los precios de los Unitarios por Lotes presentados por la firma ***ROCA INFORMATICA,*** se constata que en el ***LOTE 4 - Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 11***, no se encuentran dentro del rango del precio referencial emitido por la convocante y publicado en el portal de la DNCP., es así que este Comité remite la ***NOTA CE. N° 43/2017, de fecha 08 de Noviembre del 2017***, solicitando lo siguiente:

- ***Nota, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por su firma para el LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS – Ítem 3 y para el LOTE 4 ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS – Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 que se detallan en la Planilla adjuntada a la misma,*** *ya que superan al Veinte por ciento (20%) por encima, como también al Treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

A continuación exponemos la nota enviada por el Comité de Evaluación;

Abog. Ricardo Medina
Director

Abog. Edwin López
Director General de Administración y Finanzas

Patrocinio T
Director Financ

Zaida de Estigarrib
Directora General de Promoci
y Desarrollo

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA RÓGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

"Ñamotenonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CE N° 43/2017

Asunción, 08 de Noviembre de 2017.

SEÑORES
ROCA INFORMATICA
PRESENTE

Me dirijo a Uds., y por su intermedio a quienes correspondan, que en referencia a la ***CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID. N° 329.934***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)***, en el cual su Empresa ha presentado Oferta; y por instrucciones del Comité de Evaluación, le solicitamos por medio de una ***Nota, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados por su firma para el LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS – Ítem 3 y para el LOTE 4 ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS – Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 que se detallan en la Planilla adjuntada a la misma,*** ya que superan al Veinte por ciento (20%) por encima, como también al Treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Dicho pedido obedece a las directrices relativas a la estimación de costos y el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones, ***exigida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016.***

Habiendo expuesto esto, a continuación le detallamos los Ítems de su oferta, las cuales debe dar la explicación correspondiente en lo que refiere a la composición de los precios presentados:

Los montos de los siguientes ítems superan el rango del Veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial:					
LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario Ofertado*	*Precio Unitario Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
3	*Impresora Multifunción Laser*	*707.500*	*150.000*	*20% por encima*	*372%*

Ricardo Medina M.
Director General de Asuntos Jurídicos

Edwin López Catteb
Director General de Administración y Finanzas

Patrocinio Torres
Director Financiero

Abogado Elías Rodríguez
Mat. 20.660
DIRECCIÓN JURÍDICA - INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Teresa Ma de Estigarrib
Directora General de Planifica y Desarrollo

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA ÑOGA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

"Ñamotenonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Los montos de los siguientes items superan el rango del Veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial:					
LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario Ofertado*	*Precio Unitario Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
4	*Placa Madre (Motherboard).*	450.000	350.000	20% por encima	29%
5	*Procesador para Computadoras.*	500.000	350.000	20% por encima	43%
6	*Presentador Multimedia Inalámbrico.*	326.000	150.000	20% por encima	117%
10	*Escáner*	800.000	250.000	20% por encima	220%
11	*Tarjeta de Memoria SD*	277.000	180.000	20% por encima	54%

Los montos de los siguientes items superan el rango del Treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial:					
LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS					
N°	*Descripción del Servicio*	*Precio Unitario Ofertado*	*Precio Unitario Referencial*	*Porcentaje Analizado*	*Diferencia de Porcentaje*
1	*Disco Duro Externo USB.*	350.000	650.000	30% por debajo	46%
2	*Gaveta Externa para Disco Duro.*	160.000	250.000	30% por debajo	36%
7	*Rack.*	1.000.000	2.500.000	30% por debajo	60%

Cabe mencionar que lo solicitado debe ser remido a la Unidad Operativa de Contrataciones el Jueves 09 de Noviembre del corriente año hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
COMITÉ DE EVALUACION
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

La Nota remitida por la Empresa ***ROCA INFORMATICA***, fue entregada en tiempo y forma, la misma expone una planilla con la composición de los precios en los Lotes donde su oferta supera los precios referenciales, los mismos contienen lo siguiente: para el ***Lote 2 - Adquisición de Impresoras: Ítem; Descripción del Bien; Costo del Bien; Gastos Financieros; Gastos Administrativos; Flete; Utilidad; Impuestos, Precio Unitario.***

Lote 4 - Adquisición de Accesorios Informáticos: Ítem; Descripción del Bien; Costo del Bien; Gastos Financieros; Gastos Administrativos; Flete; Utilidad; Impuestos, Precio Unitario.

Además del desglose de sus precios de los bienes ofertados la firma se transcribe ene el presente informe la siguiente explicación;

"Tener en cuenta el mes que los precios referenciales de la Convocante pudieron ser elaborados ya que todos los productos informáticos tienen variaciones de precios ya que las adquisiciones por parte de las empresas para ofertar al estado se efectúan generalmente en moneda extranjera y la dependencia a la fluctuación de la misma hace que los precios se encarezcan en algunos tipos y se abaraten en otros, cabe destacar que los productos que sobrepasan el 20 % al referencial, son originales de las marcas y con costo elevado en el mercado.

Para los bienes que sobrepasan el 30%, es debido a que accedemos a descuentos por las cantidades solicitadas y esos descuentos son también aplicables a la oferta que se realiza para el llamado de referencia."(Sic...)

Habiendo verificado la Nota de Respuesta con las explicaciones de la composición de sus precios, remitida por la empresa ***ROCA INFORMATICA***, este Comité luego del análisis de las mismas da por ***SATISFACTORIAS*** las explicaciones enviadas;

Que, al culminar el análisis a los Precios Ofertados (por Lotes), se procede a evaluar la Capacidad Jurídico Legal de los responsables de la Empresa ***ROCA INFORMATICA***;

2.6 CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL***

PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40...Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...",***

En ese sentido, se describe el detalle de las consultas, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el portal de la Secretaria de la Función Pública de a los representantes y/o accionistas de la firma. *(http:www.documentos.gov.py)*. La Constancia de la misma se adjunta a este Informe;

Análisis del Propietario de la firma ***ROCA INFORMATICA***;

N°	*OFERENTE*	*NOMBRES Y APELLIDOS (Propietario)*	*C.I. N°*	*Observaciones Base de Datos del SINARH*
1	*ROCA INFORMATICA*	*Álvaro Rafael Rojas Mendoza*	*5.160.601*	*No Registra Datos*

3. PARTE CONCLUSIVA

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resalar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

3.1 SUGERENCIA DE LA ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el Art. 26. Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03; los Antecedentes del Llamado expuestos en este informe, la ***Modalidad de adjudicación que es por LOTES***, también por haber presentado oferta y cumplido con los requerimientos en lo que respecta a Documentaciones Sustanciales, Solvencia Financiera-Cuadros de Precios, Documentos Formales, Experiencia, y Capacidad Legal solicitadas en la Carta de Invitación este Comité recomienda ***ADJUDICAR,*** a las Empresas ***ROCA INFORMATICA, EN LOS LOTES EN DONDE PRESENTO MEJOR OFERTA EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DE REFERENCIA***;

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Luego de un exhaustivo debate este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

Que, según lo estipulado en la ***Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "C"***; en el cual el procedimiento a ser llevado a cabo no cuente con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad del mínimo de ofertas, bajo la salvedad del caso se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y NOTEBOOK'S" ID N° 329.934, PARA EL LOTE 1 - ADQUISICION DE PC DE ESCRITORIO, PARA EL LOTE 2 - ADQUISICION DE IMPRESORAS, PARA EL LOTE 3 - ADQUISICION DE NOTEBOOK'S, PARA EL LOTE 4 - ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS, A LA EMPRESA ROCA INFORMATICA CON RUC. N° 5160601-1, POR UN MONTO TOTAL POR TODOS LOS LOTES QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 46.918.000 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL);

Es nuestro Informe,

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso
Director Jurídico

Abg. Ricardo R. Medina Mendieta
Director de la UOC

Econ. Patrocinio Cesar Torres
Director Financiero

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
288871
2 8 8 8 7 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5160601, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 noviembre 2017, 11:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande Papera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ydcr tfqi tvzz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador